ANUNCIO de 29 de diciembre de 1988, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de Presa del Embalse de Nogales, T.M. Nogales y Salvatierra de los Barros.

Asunto: Pago de justiprecio.

Expediente de expropiacion forzosa de terrenos para las obras «Presa del embalse de Nogales».

Obra clave: J.E.-O.H.-BA-32

Término municipal: Nogales y Salvatierra de los Barros.

Provincia: Badajoz.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 16 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los interesados afectados por la expropiación de terrenos arriba expresadas y que figuran en el adjunto anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Nogales el día ONCE DE ENERO DEL AÑO 1989, A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA y en el Ayuntamiento de Salvatierra el día TRECE DE ENERO DE 1989, A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA, según los bienes afectados de la propiedad respectiva estén ubicados en el Término Municipal de NOGALES o SALVATIERRA DE LOS BARROS.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosela el destino prevenido legalmente.

Mérida, 29 de diciembre de 1988.

CLAVE: J.E.-O.H.-BA-26 OBRAS: «PRESA DEL EMBALSE DE NOGALES» T.M.: NOGALES

N.º P.º	PARCELA	PROPIETARIO	TOTAL MUTUO ACUERDO	DEPOSITOS PREVIOS	S A PAGAR
10	33-a)	D. José Cuenda Corrales	876.350	12.878	863.472
9	36-a)	D. Daniel y D.ª Elisa Marín Torres	1.701.195	71.963	1.629.232
9	37-a)	D.ª Andrea Bernáldez Hernández y			
		Hnos. Torres Bernáldez	14.941.022	1.062.002	13.879.020
9	38	D. Herminio Gómez Fuentes	1.051.550	80.550	971.000
10	13	D.ª Pilar Ramírez Ramírez	93.910	10.463	83.447
10	14	D. Pedro Salas Torres y Hnos.	3.606.027	27.900	3.578.127
10	15	D. José Cristóbal y D. Juan Manuel			
		Salas Jarones	1.315.736	63.438	1.252.298
10	16	D. José Cristóbal y D. Juan Manuel			
		Salas Jarones	1.050.650	54.347	996.303
10	17	D.ª Andrea Bernáldez Hernández	1.561.550	78.178	1.483.372
10	19	D.ª Isabel M.ª Ramírez Domínguez	271.445	1.163	270.282
10	20	D. Juan San Juan Guisado	3.452.875	208.303	3.244.572
10	21	D.ª Andrea Bernáldez Hernández	717.300	15.694	701.606
10	26	D.ª Isabel Lozano Ramírez	348.650	15.113	333.537
10	2 8	D.ª Esperanza Domínguez Bernáldez		2.906	89.094
10	31	D. Lorenzo Oñiveni Portillo	1.357.625	20.831	1.336.794
10	23	D.ª Andrea Bernáldez Hernández	30.809	0	30.809
		TOTALES PTAS.	32.468.694	1.725.729	30.742.965

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo a la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación que asiende a la suma de 1.725.729 Ptas. resulta un importe líquido de Indemnizaciones por Mutuo Acuerdo de TREINTA MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS.

Badajoz, 13 de septiembre de 1988.

CLAVE: J.E.-O.H.-BA.-26

OBRAS: PRESA DEL EMBALSE DE NOGALES

T.M.: SALVATIERRA DE LOS BARROS

N.º P.º	PARCELA	PROPIETARIO	OTAL MUTUO ACUERDO	DEPOSITOS PREVIOS	A PAGAR
29	1	Ayuntamiento de Salvatierra	669.125	60.375	608.750
30-33	2	Ayuntamiento de Salvatierra	702.350	27.000	675.350
30-33	6	D.ª Virginia Marín Contreras	9.006.032	404.550	8.601.482
30-33	4	D.ª Virginia Marín Contreras	1.114.541	0	1.114.541
31	6	D.ª Virginia Marín Contreras	578.760	0	578.760
30-33	3	D.ª M.ª Teresa y M.ª del Carmen Suero)		
		Bermejo (Tutor Nicolás Suero Caro)	2.746.700	93.930	2.652.770
31	3	D.ª M.ª Teresa y M.ª del Carmen Suero)		
		Bermejo (Tutor Nicolás Suero Caro)	1.631.900	64.800	1.567.100
31	5	D.ª M.ª Teresa y M.ª del Carmen Suero)		
		Bermejo (Tutor Nicolás Suero Caro)	2.698.381	72.450	2.625.931
31	4	D. Jesús y D. Luis Naharro Suero	1.046.650	39.150	1.007.500
31	2	D.ª Ana Šuero Torres	1.385.981	0	1.385.981
		TOTALES PTAS.	21.580.420	762.255	20.818.165

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo a la cantidad de VEINTIUN MILLONES QUINIENTAS OCHENTA MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación que ascienden a la cantidad de 762.255 Ptas., resulta un importe líquido de Indemnización por Mutuo Acuerdo de VEINTE MILLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS.

Badajoz, 14 de octubre de 1988.

ANUNCIO de 3 de enero de 1989, sobre abono de depositos previos e indemnizaciones por rapida ocupacion en el expediente de expropiacion forzosa de terrenos para la realizacion de las obras «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la carretera CC-713, de Navalmoral de la Mata a Guadalupe», p.k. 0,000 al 72,800. Termino municipal: Villar del Pedroso

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la ocupación, así como a la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las

obras arriba referenciadas y de conformidad con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo para que comparezcan en el AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO a las 12 horas del día 19 de enero de 1989.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto la personalidad, como la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecho cantidad alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

CLAVE: Je-3-CC-1 y JE-3-CC-5

RESUMEN GENERAL de los importes a que ascienden las valoraciones del expediente de Expropiación Forzosa incoado, con motivo de las obras: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA CC-713, DE NAVALMORAL DE LA MATA A GUADALUPE. P.K. 0,000 AL P.K. 72,800.

TERMINO MUNICIPAL: VILLAR DEL PEDROSO

PROVINCIA: CACERES.

PROVI N.º	INCIA: CACERES.	VALORACION	
Parcela	Afectado	En letra	En cifra
2	D. Angel Collado Baltasar	Cincuenta y dos	52
1	D. Pedro González Rodríguez Morcón	Treinta y nueve	39
5	Hdros. de D. Fernando de María Toribio	Cuarenta y dos	42
6	Hdros. de D. Fernando de María Toribio	Cuarenta y cuatro	44
		TOTAL	177

ASCIENDE el presente presupuesto de indemnización y Depósito Previos a la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE), 177 Ptas.